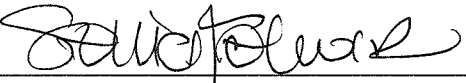


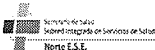
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		INVITACIÓN A COTIZAR				CÓDIGO: AP-CT-F-57-01
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 1
						PÁGINA: 1 DE 3
INVITACIÓN A COTIZAR No. 090 - 2021 S.NTE.						
OBJETO A CONTRATAR		ADQUISICIÓN DE LICENCIA MENSUAL DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (APP) QUE PERMITA CONTROLAR LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIAS); TRASLADOS EFECTIVOS, TRASLADOS FALLIDOS, VALORACIONES, CONTROL DE INICIO Y TERMINACIÓN DE TURNO A LOS TRIPULANTES, CONTROL INVENTARIO INSUMOS Y MEDICAMENTOS, CONTROL EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ESTADO DEL VEHÍCULO, DILIGENCIAMIENTO HISTORIA CLÍNICA (TAM), Y DILIGENCIAMIENTO REGISTRO ASISTENCIAL (TAB).				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (APP)	1	UNIDAD	30 AMBULANCIAS	1. Diligenciamiento del formato de registro asistencial o historia clínica aprobado por el CRUE que cumpla con los estándares de adherencia establecidos en la ficha técnica. 2. Georreferenciación de recursos que permita realizar la búsqueda de una ambulancia en particular y visualizar su ubicación en el mapa en tiempo real, además que permita identificar el estado del servicio al cuál fue asignada. 3. Gestión de emergencias médica y accidentes de tránsito, los casos deberán poder ser creados por el profesional de apoyo de la subred norte que presta sus servicios en el CRUE o por los tripulantes de la ambulancia en el campo, una vez creado el caso se debe poder visualizar el estado del caso y la ubicación de la móvil durante el proceso de atención. 4. Seguimiento a la operación en tiempo real, esta opción debe mostrar la información de todos los casos que se encuentran en proceso de atención. 5. Autorizaciones y Facturación permitir acceder a toda la información al área de autorizaciones de los casos generados desde la herramienta, información de las historias o registro clínicos de servicios finalizados, permitiendo descargar la historia o registro clínico con sus respectivos soportes de atención (registro fotográfico de los documentos del paciente atendido y FURTRAN, tanto para valoraciones como para traslados a una IPS) 6. Reportes y estadísticas. Se debe tener acceso a información en tiempo real de la operación y la posibilidad de ajustarse por rango de fechas. 7. Consulta Historia Clínicas y/o Registros Asistenciales en línea. 8. Durante la ejecución del contrato el almacenamiento de las historias clínicas y registros asistenciales estará a cargo del oferente, quien deberá realizar Backup que garanticen la seguridad e integridad de la información. 9. Una vez terminado el contrato el oferente deberá mantener por 12 meses la consulta en línea de las historias clínicas y registros asistenciales. 10. Al finalizar el contrato la entrega de las historia clínicas y registros asistenciales digitalizados se realizará en la forma y modo que la Subred Norte lo solicite . 11. Soporte técnico y asistencia 24-7 12. Enviar reporte de consumos de insumos y medicamentos a la farmacia para su debida reposición 13. Registrar y enviar reporte sobre la hora de inicio y terminación del turno de cada uno de los tripulantes. 14. Verificar en los cambios de turno el estado de los equipos biomédicos y permitir reporte de novedades 15. Verificar en los cambios de turno el estado mecánico y estructural de los vehículos y permitir reporte de novedades 16. Verificar en los cambios de turno inventario de insumos, medicamentos controlados y no controlados y permitir reporte de novedades 17. Control de fechas de vencimientos de insumos medicamentos controlados y no controlados e instrumental quirúrgico (generar alertas según protocolo institucional) 18. Captura y envío imagen documentos soporte según caso (a un correo que se le suministrara al proveedor) 19. Firma digital en Historia Clínica o Registro Asistencial por parte de Tripulantes Paciente y Medico IPS 20. Conectividad online – offline 21. Enviar reporte de consumos de insumos y medicamentos a la farmacia para su debida reposición	Características especiales de la plataforma. • Control y seguimiento en tiempo real de la operación (plataforma web) • Registro de: historia clínica, registro clínico, consentimientos y desistimientos informados. Con firmas digitales y seguimiento en tiempo real del diligenciamiento (trazabilidad). • Backup de BD con tiempos a convenir. • Estructuras para cargas masivas, a la medida para cargas masivas a software de terceros • Acceso en tiempo real de la información para toma de decisiones y mejora de la operación. • Centralización de la información de la operación en un solo lugar. • Estadísticas en tiempo real de la operación. • Digitalización de procesos internos. Almacenamiento ilimitado y entrega de backups previa solicitud de la subred de servicios norte. • Casos ilimitados para todos los tipos de casos (Accidente de tránsito, Emergencias Médicas) • Soporte 24x7 vía chat y mesa de ayuda - CEM Centro Especializado de Monitoreo • Capacitaciones: APH; médicos, auxiliares, conductores, administrativos y facturadores • Gestión general del proyecto • Apoyo en diseño de mejoras relacionadas con la operación • Comodato de 30 tabletas (aseguradas contra daños y robos) ÚNICA ENTREGA: La entrega de la herramienta, se debe realizar en un solo despacho (100%).

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
Nota: LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO (CUANDO APLIQUE).	
SEGÚN ANEXO	
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	JURÍDICOS: 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 7 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL 8 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 9 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 11 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS. 13 CERTIFICACIÓN BANCARIA 14 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EN LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 S.M.M.L.V. EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESRTA GARANTIA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTAN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALLANE A LA SELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. 15 RUP. (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES). ACTUALIZADO VIGENCIA 2020. CON INFORMACIÓN DE CIERRE CONTABLE DEL AÑO 2020. FINANCIEROS: 1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020. 2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADO. NOTA: LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEBE SER CONSECUENTE CON LA ESTIPULADA EN EL RUP SARLAFT: 1 AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO: 1. LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD. 2. LAS CASILLAS EN QUE NO APLIQUE LA INFORMACION SE DEBE COLOCAR N/A (NO PUEDEN QUEDAR EN BLANCO) 3. EN EL NUMERAL 4: INFORMACION FINANCIERA: SE DEBE VERIFICAR LA PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL FORMATO ES MENSUAL, Y SE DILIGENCIAN TODOS LOS CAMPOS. 4. EL FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON FIRMA Y HUELLA. 5. NO SE PUEDEN MODIFICAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO. 6. NO DEBE PRESENTAR TACHONES NI ENMENDADURAS. 7. SE DEBE PRESENTAR CONFORME AL SECOP 2 ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3 FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. 4 DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL.
	TÉCNICOS: 1 ANEXAR CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL OBJETO DESCRITO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. EL PROPONENTE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: • ENTIDAD CONTRATANTE. • PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT. • OBJETO DEL CONTRATO • FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. • VALOR DEL CONTRATO. • INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%. 2 EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE GARANTICE QUE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS 3 EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CON SU OFERTA LA FICHA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA. 4 PRESENTAR CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS SOBRE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A IMPLEMENTAR. 5 PRESENTACIÓN DE PERMISOS O LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A IMPLEMENTAR. 6 EQUIPOS EN COMODATO: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SUMINISTRARÁ EN PRÉSTAMO DE USO DE LOS EQUIPOS (TABLETAS) QUE PERMITAN CONTROLAR LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIAS): : TRASLADOS EFECTIVOS, TRASLADOS FALLIDOS, VALORACIONES, CONTROL DE INICIO Y TERMINACIÓN DE TURNO A LOS TRIPULANTES, CONTROL INVENTARIO INSUMOS Y MEDICAMENTOS, CONTROL EQUIPOS BIOMÉDICOS Y E' DEL VEHÍCULO, DILIGENCIAMIENTO HISTORIA CLÍNICA (TAM), Y DILIGENCIAMIENTO REGISTRO ASISTENCIAL (TAB). SE ENTENDERÁ QUE LA PROPUESTA INCLUYE EL SUMINISTRO DE DICHS EQUIPOS PARA CADA UNA DE LAS AMBULANCIAS, CUYOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN COMODATO DEBEN SER COMPATIBLES LA HERRAMIENTA A CONTRATAR. NO OBTANTE, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL CAMBIO, CUANDO ADVIERTA QUE EL MISMO NO ES COMPATIBLE A CABALIDAD CON LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS. ECONÓMICOS: 1 PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO 5 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2 LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 120 DÍAS. 3 LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 4 LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
FINANCIEROS	1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS 2. CUMPLE O NO CUMPLE CON DOS (2) DE LOS TRES (3) INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS: A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60), CALCULADO ASÍ: ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL. C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.

SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS		
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS		
ECONÓMICOS	CORRECCIONES ARITMÉTICAS LA ENTIDAD SOLO EFECTUARÁ CORRECCIONES ARITMÉTICAS ORIGINADAS POR: A. TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO EXISTA UN ERROR QUE SURJA DE UN CÁLCULO MERAMENTE ARITMÉTICO CUANDO LA OPERACIÓN HA SIDO ERRÓNEAMENTE REALIZADA. B. EL AJUSTE AL PESO YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR Y DEL VALOR DEL IVA, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.		
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA			
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN. 2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS. 3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA. 4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA. 5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD. 6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE. 7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 8. PRESENTACION DE LA OFERTA PARCIAL.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	2021: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 82.882.560) 2022: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$227.927.040) 2023: DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$207.206.400) VALOR TOTAL = \$518.016.000	2334	
RUBRO PRESUPUESTAL	GASTOS DE COMPUTADOR	3/11/2021	
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023	
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESPECÍFICAS: 1. ENTREGAR DURANTE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE LOS INFORMES REQUERIDOS. 2. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OFF LINE CUANDO SE PRESENTEN FALLAS TÉCNICAS Y/O PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN. 3. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. 4. ENTREGA DE EQUIPOS DE REPOSICIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL REPORTE DE LA NOVEDAD. 5. CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN FORMA Y CONDICIONES PROPUESTAS Y ACEPTADAS POR LAS PARTES, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., A TRAVÉS DEL SUPERVISOR ASIGNADO, CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 6. SUMINISTRAR LOS SERVICIOS PROPIOS DEL OBJETO DEL CONTRATO, EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS Y EN LAS CONDICIONES ACORDADAS CON EL SUPERVISOR. 7. CUMPLIR DE MANERA OPORTUNA CON LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL MISMO. 8. LA ENTREGA DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA NO DEBERÁ SUPERAR 8 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. 9. ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO LOS EQUIPOS OFRECIDOS EN LA PROPUESTA, LOS CUALES DEBEN SER COMPATIBLES CON LAS PRUEBAS A CONTRATAR. 10. SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE COMODATO EL CUAL DEBERÁ SER SIMULTANEO CON LA FIRMA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN CASO DE SER ADJUDICADO. 11: LOS EQUIPOS FACILITADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE USO POR EL OFERENTE, AL CUAL SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARLOS INSTALADOS SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, CON PREVIA PROGRAMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE.		
ACIARACIONES			
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES POR LA PLATAFORMA SECOP II.		
ANEXOS	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4. FORMULARIO SARLAFT ANEXO 5. OFERTA ECONOMICA ANEXO 6. CRONOGRAMA ANEXO 7. COMPOSICION ACCIONARIA		
APROBACIÓN			
FIRMAS	Coordinador de Bienes y Servicios :	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación (E):	DRA. SONIA CAROLINA TOVAR SANCHEZ	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo :	DR. FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo : ORDENADOR DEL GASTO	DR. FABIO CORTES CRUZ	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA		CÓDIGO: AP-CT-F-03-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5
			PÁGINA: 1 DE 1
FECHA: 18/05/2020			
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO			
TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso) A. (X) CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR B. () CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA C. () CONVOCATORIA PÚBLICA D. () OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN		
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE LICENCIA MENSUAL DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (APP) QUE PERMITA CONTROLAR LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIAS); TRASLADOS EFECTIVOS, TRASLADOS FALLIDOS, VALORACIONES, CONTROL DE INICIO Y TERMINACIÓN DE TURNO A LOS TRIPULANTES, CONTROL INVENTARIO INSUMOS Y MEDICAMENTOS, CONTROL EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ESTADO DEL VEHÍCULO, DILIGENCIAMIENTO HISTORIA CLÍNICA (TAM), Y DILIGENCIAMIENTO REGISTRO ASISTENCIAL (TAB).		
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública			
Cordialmente,  DRA. SONIA CAROLINA TOVAR SANCHEZ DIRECTORA DE CONTRATACIÓN			

		ESTUDIO DE MERCADO No 209-2021 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						CODIGO: AP-CT-F-12-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020								
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO																
TIPO DE PROCESO:		A. (x) CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR		B. ()		CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA		C. ()		CONVOCATORIA PÚBLICA		D. ()		OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN		
OBJETO A CONTRATAR:		ADQUISICIÓN DE LICENCIA MENSUAL DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (APP) QUE PERMITA CONTROLAR LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIAS): TRASLADOS EFECTIVOS, TRASLADOS FALLIDOS, VALORACIONES, CONTROL DE INICIO Y TERMINACIÓN DE TURNO A LOS TRIPULANTES, CONTROL INVENTARIO INSUMOS Y MEDICAMENTOS, CONTROL EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ESTADO DEL VEHÍCULO, DILIGENCIAMIENTO HISTORIA CLÍNICA (TAM), Y DILIGENCIAMIENTO REGISTRO ASISTENCIAL (TAB).														
ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN																
					PRECIO No.1 TU CONSULTOR TI				PRECIO No.2 HERRAMIENTAS MOVILES S.A.S				PRECIO No.3 NETUX			
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL	Valor Unitario (Ambulancia)	IVA	Valor Total Unitario (Ambulancia Mes)	Valor Total (Promedio Mes 30 Ambulancias)	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario (Ambulancia Mes)	Valor Total (Promedio Mes 30 Ambulancias)	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario (Ambulancia Mes)	Valor Total (Promedio Mes 30 Ambulancias)
1	HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (APP)	UNIDAD	1	30 AMBULANCIAS	\$ 875.000	\$ 166.250	\$ 1.041.250	\$ 31.237.500	\$ 814.337	\$ 154.724	\$ 969.061	\$ 29.071.837	\$ 690.000	\$ -	\$ 690.000	\$ 20.700.000
					TOTAL PRECIO No.1				TOTAL PRECIO No. 2				TOTAL PRECIO No.3			
VALOR PROMEDIO DEL BIEN UNITARIO					\$ 900.104											
VALOR PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO POR MES					\$ 27.003.112											
VALOR PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO POR AÑO					\$ 324.037.347											
VALOR PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO TIEMPO CONVENIO					\$ 675.077.807											
OBSERVACIONES:																
SE ADELANTA ESTUDIO DE MERCADO No 209-2021 EN LA PLATAFORMA SECOP II. SE RECIBEN LAS 3 COTIZACIONES QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO POR LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE LA COTIZACIÓN DE TU CONSULTOR LLEGO COMO MENSAJE A LA PUBLICACIÓN POR SECOP II. DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DEL SECOP II HABÍA 3.309 POSIBLES OFERENTES, DE LOS CUALES SE INTERESARON 4 Y 3 PROVEEDORES DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO COTIZARON. SE VALIDAN PROCESOS ANTERIORES CON EL MISMO OBJETO O CARACTERÍSTICAS SIMILARES PERO NO SE ENCUENTRA NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN. SEGÚN LOS VALORES ARROJADAS DEL ESTUDIO DE MERCADO (SE PROMEDIAN VALOR POR MES, AÑO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO). - VALOR PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO UNITARIO \$ 900.104. - VALOR PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO POR MES \$27.003.112. - VALOR PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO POR AÑO \$324.037.347. - VALOR PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO TIEMPO CONVENIO (25 MESES) \$675.077.807. QUE DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN E INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA SUBRED DEL CONVENIO 2809341-2021 APH, PARA EL CONCEPTO DE HERRAMIENTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN SE TIENEN LOS SIGUIENTES RECURSOS PARA CADA UNA DE LAS VIGENCIAS, ASÍ: 2021: \$82.882.560 2022: \$227.927.040 2023: \$207.206.400																
ELABORADO POR																
COORDINADOR B Y S:		LUIS ENRIQUE PÁEZ FALLA														
NOMBRE:		ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT														
FECHA DE ELABORACIÓN D/M/A:		28/10/2021														

01-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página: 1 de 1

FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 3 De 2021

CDP. No. 2334

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212010103000321000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 42120101003030201

NOMBRE RUBRO.....: GASTOS DE COMPUTADOR

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 101,776,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 206,454,485.00

SALDO DE APROPIACION : 308,230,485.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

HERRAMIENTA CONTRO Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN CO
NV 2809341

POR UN VALOR INICIAL DE : 82,882,560.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 82,882,560.00

OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 M/CTE

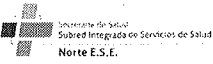
SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 101,776,000.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 123,571,925.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (55) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06																																	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 6																																	
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 2																																
				FECHA: 22/05/2020																																
FECHA DE SOLICITUD D/M/A	13/10/2021		FECHA DE RECIBIDO D/M/A																																	
DATOS DEL SOLICITANTE																																				
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	IVÁN DARIO OCHO PELÁEZ / ALVARO ENRIQUE SOSSA																																			
PROCESO:	Dirección de servicios complementarios – Unidad Funcional de APH																																			
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	coordinacionaph@subrednorte.gov.co ufaphnorte@gmail.com																																			
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		PAA (X) PROYECTO ()																																	
OBJETO A CONTRATAR																																				
Adquisición de licencia Mensual de una solución tecnológica (APP) que permita controlar la operación de los vehículos de emergencia (ambulancias): Traslados efectivos, traslados fallidos, valoraciones, control de inicio y terminación de turno a los tripulantes, control inventario insumos y medicamentos, control equipos biomédicos y estado del vehículo, diligenciamiento historia clínica (TAM), y diligenciamiento registro asistencial (TAB).																																				
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR																																				
La Subred Integrada De Servicios De Salud es una Empresa Social del Estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. En cumplimiento de estos principios, tenemos que la Subred Norte suscribe convenios, como es el caso del Convenio Interadministrativo No. 2809341 – 2021 APH, suscrito con la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial de urgencias en el ámbito extrahospitalario (Programa de atención prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del sistema de emergencias médicas – SEM., del cual se derivan obligaciones específicas, como son entre otras, "Prestar la atención prehospitalaria con Vehículos de Emergencia (Ambulancias) del programa de Atención Prehospitalaria las 24 horas del día según despachos solicitados por Centro Regulador de Urgencias (CRUE). Lo vehículos deben permanecer en las bases definidas por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y deberán reportarse al inicio y al final de la operación", igualmente tenemos dentro de las obligaciones del precitado convenio que la Subred Norte debe: "Garantizar el adecuado diligenciamiento del formato establecido por la DUES de historia clínica para el Programa de Atención Prehospitalaria, además de establecer actividades de seguimiento de Adherencia al diligenciamiento de Historia Clínica". Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adquirir una herramienta tecnológica que cumpla con las señaladas obligaciones y permita controlar la operación de manera permanente, en línea, mejorando la calidad de la operatividad diaria en suministro de insumos, calidad diligenciamiento de las historia clínicas y registros asistenciales, igualmente permite verificar en tiempo la ubicación de los vehículos (Ambulancias) y sus tripulante, así como las horas de inicio y finalización de turnos de los tripulantes. De otra parte, se requiere que para el debido funcionamiento de esta solución tecnológica, los oferentes faciliten los equipos requeridos para el funcionamiento de la misma, como son portátiles, Tablet, Smart phone, en calidad de COMODATO, conforme a la descripción técnica y en la cual se pueda instalar la solución tecnológica. Así como los demás accesorios inherentes para el buen funcionamiento de la herramienta. Que el presente proceso compromete vigencias futuras, años 2022 y 2023, rubros que se encuentran sustentados mediante correo allegado por Presupuesto a la Dirección de Contratación de fecha 13 de octubre de 2021 (Se adjunta correo) y que señala: Que de acuerdo con la distribución e incorporación en el presupuesto de la Subred del convenio 2809341-2021 APH, para el concepto de HERRAMIENTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN se tienen los siguientes recursos para cada una de las vigencias, así:																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL A EJECUTAR MES</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>TOTAL</th> <th>RUBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HERRAMIENTA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN</td> <td>TAB 21 AMBULANCIAS</td> <td>\$ 14.504.448</td> <td>\$ 58.017.792</td> <td>\$ 159.548.928</td> <td>\$ 145.044.480</td> <td>\$ 362.611.200</td> <td>GASTOS DE COMPUTADOR</td> </tr> <tr> <td>HERRAMIENTA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN</td> <td>TAM 9 AMBULANCIAS</td> <td>\$ 6.216.192</td> <td>\$ 24.864.768</td> <td>\$ 68.378.112</td> <td>\$ 62.161.920</td> <td>\$ 155.404.800</td> <td>GASTOS DE COMPUTADOR</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTALES</td> <td>\$ 82.882.560</td> <td>\$ 227.927.040</td> <td>\$ 207.206.400</td> <td>\$ 518.016.000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL A EJECUTAR MES	2021	2022	2023	TOTAL	RUBRO	HERRAMIENTA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN	TAB 21 AMBULANCIAS	\$ 14.504.448	\$ 58.017.792	\$ 159.548.928	\$ 145.044.480	\$ 362.611.200	GASTOS DE COMPUTADOR	HERRAMIENTA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN	TAM 9 AMBULANCIAS	\$ 6.216.192	\$ 24.864.768	\$ 68.378.112	\$ 62.161.920	\$ 155.404.800	GASTOS DE COMPUTADOR	TOTALES			\$ 82.882.560	\$ 227.927.040	\$ 207.206.400	\$ 518.016.000	
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL A EJECUTAR MES	2021	2022	2023	TOTAL	RUBRO																													
HERRAMIENTA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN	TAB 21 AMBULANCIAS	\$ 14.504.448	\$ 58.017.792	\$ 159.548.928	\$ 145.044.480	\$ 362.611.200	GASTOS DE COMPUTADOR																													
HERRAMIENTA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN	TAM 9 AMBULANCIAS	\$ 6.216.192	\$ 24.864.768	\$ 68.378.112	\$ 62.161.920	\$ 155.404.800	GASTOS DE COMPUTADOR																													
TOTALES			\$ 82.882.560	\$ 227.927.040	\$ 207.206.400	\$ 518.016.000																														
Así mismo, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación", y concordancia con el acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la Subred Norte E.S.E.", numeral 9.2.1, la Subred Norte recurre al mecanismo de "invitación a cotizar abierta", como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confis Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.																																				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR																																				
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.																													
					1. Diligenciamiento del formato de registro asistencial o historia clínica aprobado por el CRUE que cumpla con los estándares de adherencia establecidos en la ficha técnica. 2. Georreferenciación de recursos que permita realizar la búsqueda de una ambulancia en particular y visualizar su ubicación en el mapa en tiempo real, además que permita identificar el estado del servicio al cual fue asignada.																															

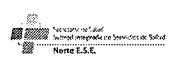
598

1	HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (APP)	1	UNIDAD	30 AMBULANCIAS	3. Gestión de emergencias médica y accidentes de tránsito, los casos deberán poder ser creados por el profesional de apoyo de la subred norte que presta sus servicios en el CRUE o por los tripulantes de la ambulancia en el campo, una vez creado el caso se debe poder visualizar el estado del caso y la ubicación de la móvil durante el proceso de atención. 4. Seguimiento a la operación en tiempo real, esta opción debe mostrar la información de todos los casos que se encuentran en proceso de atención. 5. Autorizaciones y facturación permitir acceder a toda la información al área de autorizaciones de los casos generados desde la herramienta, información de las historias o registro clínico de servicios finalizados, permitiendo descargar la historia o registro clínico con sus respectivos soportes de atención (registro fotográfico de los documentos del paciente atendido y FURTRAN, tanto para valoraciones como para traslados a una IPS) 6. Reportes y estadísticas. Se debe tener acceso a información en tiempo real de la operación y la posibilidad de ajustarse por rango de fechas. 7. Consulta Historia Clínica y/o Registros Asistenciales en línea. 8. Durante la ejecución del contrato el almacenamiento de las historias clínicas y registros asistenciales estará a cargo del oferente, quien deberá realizar Backup que garanticen la seguridad e integridad de la información. 9. Una vez terminado el contrato el oferente deberá mantener por 12 meses la consulta en línea de las historias clínicas y registros asistenciales. 10. Al finalizar el contrato la entrega de las historias clínicas y registros asistenciales digitalizados se realizará en la forma y modo que la Subred Norte lo solicite. 11. Soporte técnico y asistencia 24-7 12. Enviar reporte de consumos de insumos y medicamentos a la farmacia para su debida reposición 13. Registrar y enviar reporte sobre la hora de inicio y terminación del turno de cada uno de los tripulantes. 14. Verificar en los cambios de turno el estado de los equipos biomédicos y permitir reporte de novedades 15. Verificar en los cambios de turno el estado mecánico y estructural de los vehículos y permitir reporte de novedades 16. Verificar en los cambios de turno inventario de insumos, medicamentos controlados y no controlados y permitir reporte de novedades 17. Control de fechas de vencimientos de insumos medicamentos controlados y no controlados e instrumental quirúrgico (generar alertas según protocolo institucional) 18. Captura y envío imagen documentos soporte según caso (a un correo que se le suministrará al proveedor)	Características especiales de la plataforma. • Control y seguimiento en tiempo real de la operación (plataforma web) • Registro de historia clínica, registro clínico, consentimientos y desistimientos informados. Con firmas digitales y seguimiento en tiempo real del diligenciamiento (trazabilidad). • Backup de BD con tiempos a convenir. • Estructuras para cargas masivas, a la medida para cargas masivas a software de terceros • Acceso en tiempo real de la información para toma de decisiones y mejora de la operación. • Centralización de la información de la operación en un solo lugar. • Estadísticas en tiempo real de la operación. • Digitalización de procesos internos. • Almacenamiento ilimitado y entrega de backups previa solicitud de la subred de servicios norte. • Casos ilimitados para todos los tipos de casos (Accidente de tránsito, Emergencias Médicas) • Soporte 24x7 vía chat y mesa de ayuda - CEM Centro Especializado de Monitoreo • Capacitaciones: APH; médicos, auxiliares, conductores, administrativos y facturadores • Gestión general del proyecto • Apoyo en diseño de mejoras relacionadas con la operación • Comodato de 30 tabletas (aseguradas contra daños y robos) ENTREGA: La entrega de la herramienta, se debe realizar en un solo despacho (100%). UNICA.	
---	-------------------------------	---	--------	----------------	---	--	--

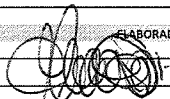
					19. Firma digital en Historia Clínica o Registro Asistencial por parte de Tripulantes Paciente y Médico IPS		
					20. Conectividad online – offline		
					21. Enviar reporte de consumos de insumos y medicamentos a la farmacia para su debida reposición		
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
TÉCNICOS (X)		ECONÓMICOS (X) Menor Valor		OTROS (X)		CUALES: JURÍDICO/SARLAFT	
Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero (cuando aplique).							
CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
1) Anexar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritos por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto descrito en el presente Estudio Previo y que sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial.							
La certificación o acta de liquidación con su respectiva copia del contrato, debe contener como mínimo:							
- Entidad contratante. - Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. - Objeto del contrato - Fecha de inicio y terminación del contrato. - Valor del contrato. - Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.							
2) El oferente deberá allegar carta suscrita por el Representante Legal, en donde garantice que la solución tecnológica cumple con las especificaciones técnicas ofertadas							
3) El oferente deberá allegar con su oferta la ficha técnica de la solución tecnológica							
4). Presentar cronograma de capacitación a los usuarios sobre la solución tecnológica a implementar.							
5). Presentación de permisos o licencias para el funcionamiento de la solución tecnológica a implementar.							
6. EQUIPOS EN COMODATO: El oferente deberá allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal, donde garantice que en caso de ser adjudicado el contrato, suministrará en préstamo de uso de los EC (Tabletas) que permitan controlar la operación de los vehículos de emergencia (ambulancias): : Traslados efectivos, traslados fallidos, valoraciones, control de inicio y terminación de turno a los tripulantes, control inventario insumos y medicamentos, control equipos biomédicos y estado del vehículo, diligenciamiento historia clínica (TAM), y diligenciamiento registro asistencial (TAB).							
Se entenderá que la propuesta incluye el suministro de dichos equipos para cada una de las ambulancias, cuyos elementos entregados en comodato deben ser compatibles la herramienta a contratar. No obstante, la entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio, cuando advierta que el mismo no es compatible a cabalidad con los elementos suministrados.							
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA							
SI ()				NO (X)			
GARANTÍAS DEL CONTRATO							
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()		PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ()		PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)		PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X)	
GARANTÍA BANCARIA ()		PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()		PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)		PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	
						PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()	
						PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ()	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA							
GENERALES:							
1. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.							
2. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.							
3. CUMPLIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .							
4. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.							
5. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.							
6. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.							
7. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.							
8. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.							
9. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
10. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.							
ESPECÍFICAS:							
1. Entregar durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente los informes requeridos.							
2. Garantizar la continuidad del servicio off line cuando se presenten fallas técnicas y/o problemas de comunicación y/o mantenimientos programados.							
3. Garantizar la confidencialidad de la información							

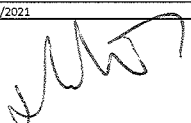
Handwritten signature or mark.

4. Entrega de equipos de reposición por daños o pérdida dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la novedad		
5. Cumplir con el objeto contractual en forma y condiciones propuestas y aceptadas por las partes, poniendo en conocimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a través del supervisor asignado, cualquier circunstancia que altere la ejecución y cumplimiento del contrato.		
6. Suministrar los servicios propios del objeto del contrato, en la cantidad, calidad y especificaciones contratadas dentro de los plazos previstos y en las condiciones acordadas con el supervisor.		
7. Cumplir de manera oportuna con los demás requerimientos que realice el Supervisor del Contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.		
8. la entrega de la herramienta tecnológica no deberá superar 8 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.		
9. Entregar en calidad de comodato o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar.		
10. Suscribir el respectivo contrato de comodato el cual deberá ser simultaneo con la firma del contrato de suministro en caso de ser adjudicado.		
11: Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por el oferente, al cual se le adjudique el contrato, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del contrato o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Norte.		
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)		
31 DE OCTUBRE DE 2023		
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA		
POR DEFINIR		
Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	IVÁN DARIO OCHOA PELÁEZ
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	ALVARO ENRIQUE SOSSA
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisó Jurídicamente	JANNETH CAICEDO CASANOVA
OBSERVACIONES:		

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			2			3			5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato				1			2		3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes			2		4				6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciacines entre otras				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato				1		3			4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.			2		4				6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	ALVARO ENRIQUE SOSSA VIVAS
Correo Electrónico:	jefeficinasistemas@subrednorte.gov.co
Cargo:	Jefe Oficina Sistemas de Información- TIC
Fecha Elaboración d/m/a	13/10/2021




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON-FT-005 V.4	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	
--	--	--	---

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 2809341 DE 2021

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT 900971006

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención Inicial de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario APH del Distrito Capital con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas SEM.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$24.839.871.749)

FECHA DE INICIACIÓN: 1 de Octubre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2023

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
1008494	PREVISORA SEGUROS	22/02/2021	\$ 2.000.000.000.00

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será realizada por el Director de Urgencias y Emergencias en Salud y por el Subdirector (a) del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud y Director Ejecutivo del FFDS.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes Octubre de dos mil veintiuno (2021).

ANDRES JOSE ALVAREZ VILLEGAS
Director de Urgencias y Emergencias en Salud

J. Octavio López Gallego
JOSE OCTAVIO LÓPEZ GALLEGOS
Subdirector Centro Regulador de Urgencias
Y emergencias.(E)

JAIME HUMBEERTO GARCÍA HURTADO
Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Elaboró: Sonia Silva

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Recabi
18/10/21
11-10-21

[Signature]

CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO DEL CONVENIO: El plazo de ejecución para el presente convenio es de **veinticinco (25) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. – COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Para la adecuada ejecución del objeto del convenio la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se compromete a:

1. Garantizar al Programa de Atención Prehospitalaria, el número de vehículos de emergencias (ambulancia) operativos definidos según tipología, así:
- Mínimo veintiuno (21) vehículos de Transporte Asistencial Básico (TAB), operando 24 horas al día, para un total de 504 horas diarias, con un equivalente mensual de 15.120 horas, tomando como referencia mes de 30 días que será ajustado según los días del mes correspondiente.
- Mínimo nueve (9) vehículos de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), operando 24 horas al día, para un total de 216 horas diarias, con un equivalente mensual de 6.480 horas, tomando como referencia mes de 30 días que será ajustado según los días del mes correspondiente.

La subred debe cumplir con la programación y condiciones para el reemplazo de los vehículos de emergencia según el proceso de adquisición y lineamiento establecido por la DUES.

Las demás condiciones de operación, por tipo de vehículo, son las que se encuentran descritas en el Anexo Nro. 4 "PARAMETROS DE TIEMPOS A RECONOCER POR NO OPERATIVIDAD Y NO DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA", que hace parte integral del presente convenio.

2. Garantizar que los Vehículos de Emergencia (ambulancias) sean destinados única y exclusivamente para el Programa Atención Prehospitalaria y el reporte inmediato al supervisor del convenio de las novedades que se presenten.
3. Prestar la Atención Prehospitalaria con Vehículos de Emergencia operativos (ambulancias) para el Programa de Atención Prehospitalaria las 24 horas del día según despachos solicitados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Los vehículos deben permanecer en las bases definidas por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y deberán reportarse al inicio y final de la operación.
4. Definir y presentar ante la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio el nombre del Líder designado para este proceso, así como reportar el cambio del mismo cuando se requiera. Lo anterior lo debe notificar directamente el (la) Gerente de la Subred. El líder

	ACUERDO No. 45 - 2021 (02 de septiembre de 2021) "Por el cual se aprueba la asunción de Vigencias Futuras para la ejecución del Convenio 2809341-2021 para los años 2022 y 2023 en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE"	Página 1 de 5
---	---	------------------------------------

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 del 06 de abril de 2016, "Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en cuatro (4) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que mediante Decreto 662 del 19 de diciembre de 2018, se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales.

Que el artículo 38 del Decreto 662 de 2018 y modificado en el artículo 4 del Decreto 191 de 2021 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, define que El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas

Que el CONFIS Distrital, a través de la Resolución No.15 de fecha 29 de octubre de 2020 publicada en el Registro Distrital No. 6953 de fecha 03 de noviembre de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones, para la vigencia 2021, de las cuatro (04) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., resultantes de la Fusión establecida en el Acuerdo 641 de 2016.

Que mediante Resolución No. 1054 del 17 de diciembre de 2020, el gerente de la Subred liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ML/CTE (\$337.877.259.000).**

Durante el transcurso de la vigencia se han incorporado ajustes y adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$155.465.595.379, suma que incrementó el presupuesto vigente a 31 de agosto de 2021 a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$493.342.854.379).**

Página 1

	ACUERDO No. 45 - 2021 (02 de septiembre de 2021) "Por el cual se aprueba la asunción de Vigencias Futuras para la ejecución del Convenio 2809341-2021 para los años 2022 y 2023 en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE"	Página 2 de 5
---	---	------------------------------------

Que, teniendo en cuenta que los servicios contratados por la Subred son continuos ya que la necesidad se mantiene en el tiempo y que hacen parte integral del funcionamiento y operación de la Entidad y dado que se estima su continuidad por el periodo de Gobierno en tres (3) años, es necesario contar con la aprobación de vigencias futuras ordinarias para posibilitar su desarrollo, sustentado en las siguientes consideraciones:

- Excepción al principio de Anualidad en las proyecciones presupuestales del gasto.
- Optimiza los procesos de planeación para las entidades distritales.
- Articula herramientas de gestión pública de largo, mediano y corto plazo.
- Herramienta operativa de grandes proyectos de inversión pública.
- Obtención de precios más favorable, disminuyendo riesgos por mayores costos.
- Disminución de las obligaciones por pagar al cierre de la vigencia.
- Genera economías de escala, ahorros.

Que en el numeral 5.2 del Manual Operativo Presupuestal de las Empresas Sociales del Estado- ESE del Distrito Capital, dice(...) "Para el trámite de las solicitudes de autorización o concepto favorable de vigencias futuras deben remitirse a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital, con copia a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, anexando la siguiente documentación" (...): a) Justificación técnica, económica y financiera, firmada por el Representante Legal, en donde se presenten las razones de la importancia de utilización de esta herramienta, el objeto a desarrollar y las metas del Plan de Desarrollo que se alcanzarán y proyección de ingresos y gastos para los años objeto de solicitud de las vigencias futuras, entre otros. Los montos de la solicitud deben presentarse en pesos corrientes y constantes del año en que se están solicitando, los cuales se proyectarán con base en las metas de inflación comunicadas en los Lineamientos de Política Presupuestal y publicadas en el portal web de la Secretaría Distrital de Hacienda, b) Formato de solicitud de vigencias futuras definido por el CONFIS Distrital, e) Acuerdo mediante el cual la Junta Directiva autoriza la asunción de vigencias futuras, c) Certificación del Responsable de Presupuesto sobre la existencia de como mínimo el 15% de apropiación presupuestal en el rubro o proyecto de inversión objeto de solicitud, cuando se trate de vigencias futuras ordinarias.

Que el Artículo 38 del Decreto 662 de 2018 ... "VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital, las metas del Plan de Desarrollo Distrital, las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital y el Plan Financiero Plurianual. b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas

	ACUERDO No. 45 - 2021 (02 de septiembre de 2021) "Por el cual se aprueba la asunción de Vigencias Futuras para la ejecución del Convenio 2809341-2021 para los años 2022 y 2023 en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE"	Página 3 de 5
---	---	------------------------------------

sean autorizadas. El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

Que la autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo período de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. Esta vigencia futura podrá concederse en el último año de gobierno, siempre y cuando el proyecto de inversión sea declarado de importancia estratégica previamente por el Consejo de Gobierno." (...).

Que el Artículo 4 del Decreto 191 de 2021, modificó el Artículo 38 del Decreto 662 de 2018..." el cual quedará así: "**Artículo 38'- Vigencias Futuras Ordinarias.** El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo período de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica.

Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y las conexas no requieren autorización por parte del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Dichos contratos se registrarán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.

Parágrafo: En el caso de que las Vigencias Futuras Ordinarias tengan como fuente de financiación recursos de la Administración Central, se deberá consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo

Que la Subred Norte firmó el Convenio 2809341-2021 con el Fondo Financiero Distrital de Salud en el desarrollo de actividades contempladas en el convenio para el programa APH

 BOGOTÁ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	ACUERDO No. 45 - 2021 (02 de septiembre de 2021) “Por el cual se aprueba la asunción de Vigencias Futuras para la ejecución del Convenio 2809341-2021 para los años 2022 y 2023 en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE”	Página 4 de 5
---	--	---------------

que tiene como objeto “Aunar esfuerzos con las Subredes integradas de Servicios de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención Inicial de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario - APH del Distrito Capital con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas - SEM., por valor de \$24.839.871.749, de los cuales el aporte de la Subred corresponde a la suma de \$245.939.324, y el aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud la suma de \$24.593.932.425, que se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal No.3873 del 09 de agosto de 2021 por valor de \$3.935.029.188 para la presente vigencia, y la suma de \$20.658.903.237 para las vigencias 2022-2023 con cargo a las vigencias futuras autorizadas al FFDS.

Que, con los resultados definidos en las proyecciones, se definen las cuantías para las vigencias futuras de cada SISS así:

Que para el convenio y de acuerdo con la distribución del gasto del componente del mismo se definió que los recursos firmados a través del convenio serían incorporados al presupuesto de la subred, según el siguiente resumen:

RUBRO DE GASTO	2021	2022	2023	VALOR TOTAL
Gastos de Computador	82.882.560	227.927.040	207.206.400	518.016.000
Combustibles Lubricantes y Llantas	184.800.000	508.200.000	462.000.000	1.155.000.000
Materiales y Suministros	90.398.716	248.596.469	225.996.790	564.991.975
Gastos de Transp y Comunicación	489.136.780	1.345.126.145	1.222.841.950	3.057.104.875
Honorarios	26.400.000	72.600.000	66.000.000	165.000.000
Remuneración Servicios Técnicos	119.098.540	327.520.985	297.746.350	744.365.875
Material Médico-Quirúrgicos	196.920.000	541.530.000	492.300.000	1.230.750.000
Contratación Servicios Asistenciales Generales	2.745.392.592	7.549.829.628	6.863.481.480	17.158.703.700
Aporte Subred Norte ESE	39.350.292	108.213.302	98.375.730	245.939.324
TOTAL	3.974.379.480	10.929.543.569	9.935.948.700	24.839.871.749

Que la Subred cuenta con el 15% de los recursos necesarios en cada uno de los rubros que se requieren para la autorización de las vigencias futuras según lo establecido en el Manual operativo de presupuesto, con la apropiación inicial e incorporación del presupuesto de la presente vigencia del valor asignado por el FFDS al convenio 2809341-2021.

Por lo anterior, se solicita la autorización para la asunción de obligaciones que afecta presupuestos de vigencias futuras 2022-2023, ante el CONFIS Distrital por la suma de \$20.658.903.237, con fuentes de financiación recursos provenientes de las vigencias futuras autorizadas al FFDS y \$206.589.032 con recursos propios, para un total de \$20.865.492.269 para el respaldo del Convenio 2809341-2021.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

ACUERDO No. 45 - 2021

(02 de septiembre de 2021)

"Por el cual se aprueba la asunción de Vigencias Futuras para la ejecución del Convenio 2809341-2021 para los años 2022 y 2023 en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE"

Página 5 de 5

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar la asunción de obligaciones con afectación de los presupuestos de vigencias futuras 2022 y 2023, por la suma de **\$20.865.492.269**, con fuentes de financiación recursos provenientes de las vigencias futuras autorizadas al FFDS para el respaldo del Convenio.

Monto de Vigencias Futuras (2022-2023)	
AÑO	VALOR (\$)
2022	10.929.543.569
2023	9.935.948.700
TOTAL VF	20.865.492.269

Fuente: Convenio 2809341-2021 FFDS

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVAN CADENA GRANDAS
Presidente Junta Directiva


LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA
Secretario Junta Directiva Ad-hoc

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Néstor Javier Rodríguez Méndez	Responsable de presupuesto	
Revisó:	Diana Carolina Camelo Sánchez	Directora Financiera	
Aprobó:	Fabio Cortés Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			



Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2021

Doctor
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 No 12 - 81
Teléfono: 6349090
Ciudad

Radicado: 1-2021-75496 / 1-2021-78710 / 1-2021-81436
Asunto: Autorización de vigencias futuras ordinarias para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud para el rubro Gastos de Funcionamiento por \$86.981.596.398 constantes 2021

Respetado Dr. Gómez:

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en Sesión N° 11 de 2021, llevada a cabo el 17 de septiembre de los corrientes, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1993, el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021 autorizó a las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS a asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2022- 2023 por valor de \$86.981.596.398 constantes 2021, con el fin de ejecutar Gastos de Funcionamiento en el marco de Convenios firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, así:

**VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD**

Pesos constantes 2021

SISS	2022	2023	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
Sur	11.967.234.661	6.255.870.061	18.223.104.722
Centro Oriente	12.543.135.500	6.255.870.061	18.799.005.561
Norte	15.569.465.808	9.383.805.579	24.953.271.387
Sur Occidente	15.622.409.149	9.383.805.579	25.006.214.728
TOTAL	55.702.245.118	31.279.351.280	86.981.596.398

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-81765 No. Radicado Inicial: 1-2021-81436
No. Proceso: 1797551 Fecha: 2021-09-21 07:23
Tercero: LUZ ANGELA MENDEZ REINA
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXX

Pesos corrientes

SISS	2022	2023	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
Sur	12.302.317.231	6.623.965.456	18.926.282.687
Centro Oriente	12.894.343.295	6.623.965.456	19.518.308.751
Norte	16.005.410.850	9.935.948.700	25.941.359.550
Sur Occidente	16.059.836.604	9.935.948.700	25.995.785.304
TOTAL	57.261.907.980	33.119.828.312	90.381.736.292

Las vigencias futuras autorizadas son ordinarias, dado que en la vigencia de autorización 2021, cuentan para cada subred y objeto de gasto con la apropiación mínima requerida del 15% del valor de las vigencias futuras, según soportes presentados.

Las vigencias futuras autorizadas se ejecutarán por cada SISS en Gastos de Funcionamiento como gastos de personal, transporte y suministros, entre otros, asociados a los Convenios firmados entre las SISS y el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, conforme al siguiente detalle:

VIGENCIAS FUTURAS 2022 -2023 AUTORIZADAS POR SISS Y CONVENIO Pesos constantes 2021

CONVENIOS	VIGENCIA FUTURA 2022				VIGENCIA FUTURA 2023			
	SUBRED				SUBRED			
	SUR	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR OCCIDENTE	SUR	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR OCCIDENTE
CONVENIOS POSTULACIÓN Y ACREDITACIÓN.	1.361.099.222	1.284.685.853	1.396.556.514	1.467.629.229	0	0	0	0
CONVENIOS ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH	7.087.900.780	7.087.900.780	10.631.851.721	10.631.851.721	6.255.870.061	6.255.870.061	9.383.805.579	9.383.805.579
CONVENIO SALUD MENTAL	1.446.623.694	1.827.741.311	1.446.059.157	1.435.554.837	0	0	0	0
CONVENIOS MEDIO ALTERNATIVO Y GRATUITO	2.071.610.965	2.342.807.556	2.094.998.416	2.087.373.362	0	0	0	0

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-81765 No. Radicado Inicial: 1-2021-81436
No. Proceso: 1797551 Fecha: 2021-09-21 07:23
Tercero: LUZ ANGELA MENDEZ REINA
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

CONVENIOS	VIGENCIA FUTURA 2022				VIGENCIA FUTURA 2023			
	SUBRED				SUBRED			
	SUR	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR OCCIDENTE	SUR	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR OCCIDENTE
TRANSPORTE ESPECIAL								
TOTAL	11.967.234.661	12.543.135.500	15.569.465.808	15.622.409.149	6.255.870.061	6.255.870.061	9.383.805.579	9.383.805.579
TOTAL 4 SISS	55.702.245.118				31.279.351.280			

VIGENCIAS FUTURAS 2022 -2023 AUTORIZADAS POR SISS Y CONVENIO Pesos corrientes

CONVENIOS	VIGENCIA FUTURA 2022				VIGENCIA FUTURA 2023			
	SUBRED				SUBRED			
	SUR	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR OCCIDENTE	SUR	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR OCCIDENTE
CONVENIOS POSTULACIÓN Y ACREDITACIÓN.	1.399.210.000	1.320.657.057	1.435.660.096	1.508.722.847	0	0	0	0
CONVENIOS ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH	7.286.362.002	7.286.362.002	10.929.543.569	10.929.543.569	6.623.965.456	6.623.965.456	9.935.948.700	9.935.948.700
CONVENIO SALUD MENTAL	1.487.129.157	1.878.918.068	1.486.548.813	1.475.750.372	0	0	0	0
CONVENIOS MEDIO ALTERNATIVO Y GRATUITO TRANSPORTE ESPECIAL	2.129.616.072	2.408.406.168	2.153.658.372	2.145.819.816	0	0	0	0
TOTAL	12.302.317.231	12.894.343.295	16.005.410.850	16.059.836.604	6.623.965.456	6.623.965.456	9.935.948.700	9.935.948.700
TOTAL 4 SISS	57.261.907.980				33.119.828.312			

Es responsabilidad de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E., la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la autorización de vigencias futuras otorgada y sus objetos de gasto que fueron sustentados en desarrollo de la sesión de CONFIS respectiva.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-81765 No. Radicado Inicial: 1-2021-81436
No. Proceso: 1797551 Fecha: 2021-09-21 07:23
Tercero: LUZ ANGELA MENDEZ REINA
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaría Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Cordial saludo,

Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho - Secretaría Distrital de Planeación

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flórez. Director CONFIS - SDP
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de CONFIS - SDP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*